

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Siendo las 8,30 horas del día 27 de Septiembre de 2013, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyo el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^a María Luisa Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Bernardo González Longo y D^a María Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora : D^a Esther Palacio Pérez.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Aprobado por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión del día 30 de agosto de 2013, con la siguiente rectificación en Pág. 3 del borrador a propuesta de la Sra. Concejala Bárbara Quevedo de Celis: en su intervención donde dice "publicarse" debe decir "publicitarse" .

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Por la Secretaria, se da lectura a las resoluciones de Alcaldía:

Resoluciones de empadronamientos: 2-5-8-12-13-16-26-29-30 de Agosto y 2-5-12-13-17-23 de septiembre.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

- Resolución de 19 agosto, aprobación de los padrones del IBI, urbana, rustica y características especiales, tasas de basuras y alcantarillado 2013.
- Resolución de 3 septiembre, aprobación definitiva de la delimitación de la unidad de actuación en Requejo correspondiente con la parcela catastral 8522106VN0682S0001LR.
- Resolución de 4 septiembre, contratación trabajadores 2 Técnicos educación infantil aula de dos años y dos limpiadoras colegio público Casimiro Sainz.
- Resolución de 9 septiembre, contratación trabajador modalidad colaboración Servicio Cantabro Empleo.
- Resolución de 11 septiembre, aprobación pagos empresa Consulta de Genero CODICE, programa Aurora.

3º.- FIESTAS LOCALES 2014.

Se explica por el Sr. Presidente que las Fiestas Locales para el próximo año 2014 que se informaron favorablemente en la pasada Comisión Informativa de Hacienda, fueron: el día 2 de mayo y el 29 de septiembre.

No pidiéndose la palabra por ningún Concejál se propone la votación de la propuesta anterior, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

4º.- BONIFICACIÓN IMPUESTO LICENCIA OBRAS IGLESIA DE FRESNO DEL RÍO.

Por el Sr. Alcalde se informa que en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de agosto de 2013 se concedió licencia de obras a la Parroquia San José de Fresno del Río para arreglo completo de tejado, zona de sacristía y suelo de campanario. Presupuesto de las obras de 41.610,50 euros. Tiene la siguiente liquidación de tributos municipales:

ICIO DE 1.040,27 EUROS y TASA DE 840,54 EUROS.

Como quiera, continúa exponiendo el Sr. Alcalde, que según la Ordenanza Municipal del ICIO en su artículo 8º prevé que se puede conceder una bonificación de hasta el 95% en el pago cuando concurren una serie de circunstancias y en el presente caso se dan varias de las mismas como las histórico artísticas, propone que se bonifique el Impuesto de Construcciones en su tanto por ciento máximo, es decir, el 95%.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Juan Luís Ruiz Ortega se ratifica en lo que expuso en la Comisión Informativa en cuanto que las Iglesias no pagan IBI y considera que ya tienen bastantes beneficios fiscales.

D. Bernardo González Longo, grupo PRC, considera que se deberían de arreglar todas ellas y no solamente unas pocas como la de Fresno del Río.

Contesta Alcaldía que en las obras que se pretenden realizarse en la Parroquia de Fresno del Río concurren todas las circunstancias que prevé la Ordenanza Fiscal para concederse la subvención. Que se hagan obras en otras Iglesias no depende del Ayuntamiento sino del Obispado. El Párroco de Fresno ha sabido solicitadas y conseguidas.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, pide la misma ayuda para todas las Iglesias del Municipio como la recibida en la Iglesia de Matamorosa del propio Ayuntamiento.

Contesta Alcaldía que el Ayuntamiento no dio ninguna ayuda económica para su reparación; la Iglesia de Fresno del Río se arreglara con fondos provenientes del Obispado únicamente. El Ayuntamiento no invertirá nada.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, Grupo PSOE, considera que existe discriminación por el Ayuntamiento en el trato de unas Iglesias a otras de los pueblos. Mejor sería conceder subvenciones a todas y no bonificaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que el Sr. Concejel Juan Luís Ruiz Ortega debería portarse en las Sesiones del Pleno como Concejel y no como Alcalde Pedáneo del pueblo de Celada Marlanges, buscando el interés general de todo el Municipio y no solo el de su Entidad Local Menor.

Se somete a votación la propuesta de bonificación en el Impuesto de Construcciones del 95% para las obras solicitadas en la Parroquia de Fresno del Río, quedando aprobada con los votos a favor de 6 Concejales del Grupo Municipal PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, Dª Maria Luisa Lucio García, Dª Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez,) y 2 votos del Grupo Municipal PRC (D. Bernardo González Longo y Dª Maria Luz Martínez Balbas). Votos en contra 3 del Grupo Municipal PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, Dª Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega).

5º.- SUBVENCIÓN OBRAS OBR/3/2013 DE 4 DE ABRIL.

Por el Sr. Concejel D. Moisés Balbas Diez se dan explicaciones sobre el contenido de la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril, por la que se aprueban las bases

reguladoras y la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar inversiones de competencia municipal, que han sido publicadas en el BOC Extraordinario del día 5 de abril.

Seguidamente se da lectura a la propuesta de obras para solicitar por el Ayuntamiento con cargo a dicha Orden y que son como sigue:

1º PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS DE ARADILLOS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 93.031,53 EUROS.

2º PROYECTO DE MEJORA DE VIALES EN EL MUNICIPIO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 241.753,80 EUROS

3º PROYECTO DE NAVE Y PISTA DE PADEL CUBIERTA EN NESTARES, CAMPOO DE ENMEDIO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 241.061,63 EUROS

4º PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 147.956,86 EUROS

TOTAL DE LOS PRESUPUESTOS DE LICITACIÓN: 723.803,82 EUROS.

Se solicita el 80% del Presupuesto de ejecución por contrata al Gobierno de Cantabria con cargo a la Orden OBR 3/2013 que ascendería a 579.043 euros, siendo el máximo subvencionable al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio de 600.000 euros (rango establecido en el artículo 5.2 de la Orden de Ayuntamientos entre 2001 y 4000 habitantes), estaríamos dentro del margen máximo subvencionable.

Terminada su presentación, por el Sr. Moisés Balbas, se explica detenidamente el contenido de cada uno de los cuatro Proyectos que se propone sean incluidos en la solicitud de subvención, relacionados anteriormente.

Se concede seguidamente un turno de intervenciones, solicitándose la palabra por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Luis Ruiz Ortega, manifestando que en la Comisión Informativa de Obras donde se trato este punto, hizo tres preguntas que vuelve a reiterar en la presente Sesión Plenaria y que son:

1º De donde saldrá el dinero para pagar estas obras.

2º Garantía de las aportaciones del Gobierno de Cantabria durante los años 2016, 2017 y 2018 en que deberá ingresar el pago aplazado de la subvención, según determina la Orden.

3º Necesidad de que la Interventora Municipal emita un informe jurídico sobre la financiación de dichas obras.

Por lo que respecta a las obras solicitadas, continua su exposición, manifiesta las siguientes apreciaciones:

- Considera que la pista de pádel no es necesaria y si lo son en cambio las obras de pavimentación.
- Se debería de haber mantenido por el Gobierno de Cantabria otras aportaciones económicas a los Ayuntamientos que han limitado o suprimido en lugar de crear otras nuevas ayudas como las establecidas con esta Orden. Se está refiriendo a las obras financiadas por el POS y a los recursos del Fondo de Participación

Municipal.

- En cuanto a la fecha que establece la Orden para tener finalizadas las obras de 31/12/2015, considera que posiblemente han querido decir antes de mayo de 2015.
- Considera que existe el riesgo de que el Gobierno se comprometa a las aportaciones que le corresponden en las diferentes entregas que se establece en la Orden y no las haga efectivas.

Contesta a estas intervenciones el Sr. Alcalde manifestando que las preguntas son las mismas que las efectuadas y contestadas en la Comisión Informativa de Obras pasada.

En cuanto a la situación económica del Ayuntamiento es al día de hoy un Ayuntamiento saneado que cumple con la normativa europea de Estabilidad Presupuestaria.

Se están estudiando diversas posibilidades de financiación municipal para el pago de las obras entre las que nos encontramos la que establece la Orden de la cesión de crédito a Entidades Financieras u otras personas físicas o jurídicas. Es decir el posible endosamiento de los derechos de cobro de la subvención a favor del contratista con la toma de razón del Gobierno de Cantabria. Se estudiarán otras formas de financiación además de esta. Por último, tendríamos también la posibilidad de solicitar subvención con cargo al Programa LEADER para el pago de gasto no financiable por la subvención ya que el artículo 11 de la Orden prevé la posibilidad de compatibilizar las ayudas procedentes de la misma con otras ayudas siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la actividad subvencionada.

No obstante, termina su exposición el Sr. Alcalde, la primera entrega del 34% tendrá lugar antes del 30 de septiembre 2016.

Seguidamente se concederá la palabra a la Señora Secretaria Interventora Municipal con el fin de que proceda a informar sobre la posible financiación y pago de las obras por el Ayuntamiento.

Por lo que respecta a la construcción de una Pista de Pádel , continua contestando el Sr. Alcalde, este Ayuntamiento es puntero a nivel nacional en la promoción del deporte municipal, y reconoce el esfuerzo que han hecho las Corporaciones anteriores para llegar hoy a tener este nivel.

Las pistas de pádel se solicitan dos, una cubierta y otra preparada con la estructura suficiente para cubrirla en cualquier momento con el menor coste en su día.

Por lo que respecta a los impuestos municipales, punto este al que han hecho alusión el Portavoz del Grupo PSOE en su intervención, no es cierto que el IBI u otros impuestos se hayan incrementado en los dos últimos años. Al contrario se han bajado pero se ha tenido que aplicar en todo caso la subida transitoria que el Gobierno viene estableciendo para el IBI y que es ajena a las decisiones que este Ayuntamiento ha podido adoptar en el cobro del impuesto. En el Presupuesto del año 2014 se intentará nuevamente limitar esta subida transitoria con los tipos impositivos más bajos que nos permitan legalmente en el cobro del impuesto.

Por último, el Sr. Alcalde justifica la necesidad de la inversión que se solicita con el Proyecto de Mejora de eficiencia energética en el Alumbrado Público.

Se concede seguidamente la palabra a la Secretaria Interventora Municipal para que proceda a informar, exponiendo:

Como se informo cuando fue presentada al Pleno Municipal la liquidación Presupuestaria del ejercicio 2012 esta cumplía la Estabilidad Presupuestaria.

Posteriormente, cuando fue presentado al Pleno Municipal cuando fue presentado al Pleno Municipal el Presupuesto 2013 para su debate y aprobación inicial se informo que el Presupuesto presentado cumplía no solo la Estabilidad Presupuestaria sino también las Reglas del Gasto. Recientemente se ha cumplido con la obligación de remitir electrónicamente el informe correspondiente al 1º y 2º trimestre de ejecución del Presupuesto Municipal del corriente año 2013 en cumplimiento de la Orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, verificándose que se cumplen nuevamente el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con la definición contenida en el SEC (Sistema Europeo de Cuentas) y en términos de capacidad de financiación. En cuanto al Plan de Pagos a proveedores aprobado por el Gobierno el pasado año y en el corriente 2013, no hemos tenido que acudir a ningún rescate y nos encontramos al corriente de pagos con una Tesorería saneada. Este es el marco posible al día de hoy para afrontar las posibles soluciones de financiación de las obras que se pretenden ejecutar. En cuanto a la posibilidad de utilizar el Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2012 o sucesivos se encuentra en este momento en el Parlamento en trámite por urgencia el Proyecto de Ley Orgánica por el que se pretende entre otras medidas modificar el artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera facilitando la incorporación de dicho remanente en los Presupuestos Municipales con ciertos márgenes y condiciones. Como en el caso anterior, considera Intervención que el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria que venimos teniendo hasta del momento nos facilitará en gran medida el poder cumplir con los requisitos que se exijan para la incorporación del Remanente. Está claro por otra parte, es aventurado el asegurarlo hasta que no esté aprobada y publicada la modificación del referido artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Por otra parte, como bien ha informado el Sr. Alcalde en su exposición, existirían otras vías de financiación que pudieran emplearse de forma conjunta o aisladamente como las ayudas del LEADER o bien la cesión del importe de la subvención concedida en los términos establecidos en el artículo 13 de la Orden.

Concluye su informe la Secretaria Interventora, explicando que de momento es todo cuanto puede informar a la espera de que se produzca la Resolución concediéndose la subvención y se concrete el uso permitido para los Remanentes Líquidos de Tesorería, entre otros aspectos que pudieran darse como consecuencia de la Normativa que dicte el Gobierno de la Nación para la elaboración y ejecución de los Presupuestos Municipales tanto del próximo año 2014 como de los sucesivos. Tampoco se puede asegurar que el Ayuntamiento pueda cumplir con el Equilibrio Presupuestario en términos SEC en la liquidación del año 2013, aunque esperamos que sí, lo cual lógicamente podría dificultar, de no ser así, las medidas que se pretendan adoptar para la ejecución municipal de estas obras. Téngase en cuenta, por último, que una vez llegue la Resolución de las obras aprobadas y antes de iniciar cualquier trámite de contratación, deberá estudiarse para su inclusión en el Presupuesto que corresponda las medidas a tomar para la financiación y el pago de las obras. De momento y dentro del trámite de solicitud de subvención es todo cuanto puedo informar.

Solicita nuevamente la palabra el Sr. Concejales D. Juan Luis Ruiz Ortega, alegando que en ningún momento ha puesto en duda el trabajo serio y responsable del Ayuntamiento pero sigue teniendo sus temores en cuanto a la posibilidad de llevarse a efecto la financiación de las obras que se solicita debido a los condicionantes y exigencias de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En cuanto al deporte en este Ayuntamiento, recuerda que fue pionero en introducir el bádminton dentro de los deportes municipales. En lo que se refiere al recibo del IBI lo que puede ver el ciudadano es como cada año se incrementa más y eso es lo que verdaderamente cuenta para él.

Por último ruega a Alcaldía se facilite la obtención de documentación y fotocopias a los Concejales ya que algunos Concejales han tenido problemas de conseguirla últimamente.

Contesta el Sr. Alcalde que no deberían haber tenido problema alguno para conseguirla. Le consta que los Proyectos y demás documentos de la presente Sesión se han puesto a disposición para su vista tanto con la convocatoria de las Comisiones Informativas como en convocatoria del presente Pleno. Se ha hecho un gran esfuerzo para tenerlos disponibles. En cuanto a las fotocopias de planos pudiera haberse producido la dificultad en planos que excedían las posibilidades de nuestras fotocopiadoras y además hay que tener en cuenta que implicaría desencuadernar los Proyectos para sacarlos y volverse a encuadernar. La documentación ha estado en todo momento disponible en las oficinas municipales y lo que tienen que hacer los Concejales es molestarse y venir a verla recogiéndola, ya que varios de ellos ni siquiera han venido.

En cuanto al IBI, se insiste por Alcaldía que el Ayuntamiento ha rebajado y volverá a hacerlo el próximo 2014 el tipo de gravamen hasta donde nos ha sido permitido por el Gobierno de la Nación.

Solicita la palabra el portavoz del Grupo Municipal PRC, D. Bernardo González Longo, rogando primeramente al Sr. Alcalde que en lo sucesivo conceda un turno de intervenciones previo a todos los Grupos antes

Considera que esta Orden de subvenciones para obras es una tabla de salvación para los Ayuntamientos de Cantabria ya que sin ella difícilmente podrían hacer obra alguna de inversión. Llama la atención que el Gobierno del Partido Popular esta lamentándose continuamente de la herencia recibida, cuando ahora las deudas de ejecución de esa Orden la pagaran los Gobiernos venideros. De los Proyectos presentados algunos son buenos y necesarios como el Ahorro Energético o las obras de Pavimentación. Otros, en cambio no los considera tanto.

En lo que se refiere a la Escuela de Aradillos no está en contra, pero se puede restaurar con mano de obra del Ayuntamiento. Propondría que esta subvención se dedicase a terminar las aceras que faltan en el Municipio y a restaurar la deterioradas. Por lo que respecta a las Pistas de Pádel, considera que en modo alguno es obra prioritaria ni necesaria en este Ayuntamiento. Hay pistas de pádel en otros Ayuntamientos y estas que se proyectan construir no tendrán ni siquiera vestuarios. Sería más conveniente la construcción de una Pista Polideportiva. Se podrían arreglar las pistas de deportes existentes en el Municipio y poner vestuarios en las pistas de fútbol, en lugar de construir estas nuevas pistas de pádel.

Contesta el Sr. Alcalde a la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Municipal PRC:

Se ha pedido por esta Alcaldía tanto al portavoz del Grupo Municipal PSOE

como PRC sus propuestas para ser incluidas en esta relación de obras para las que se solicita subvención. No parece serio que el portavoz del Grupo PRC haga esta propuesta de obras, cuando hace quince días esta Alcaldía le llamo para que hiciera la propuesta de obras que considera necesarias. Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura del mensaje que en su contestación le fue remitido por el portavoz del Grupo PRC, haciendo mención a obras tales como: arreglo del Puente Romano de Nestares, arreglo del actual cementerio de Nestares, bacheo de Nestares y parada de autobús en Bolmir. Añade el Sr. Alcalde que la aprobación de las solicitudes es un asunto más serio que lo que podría parecerle al Portavoz del PRC ya que las obras que le propuso dicho Portavoz hace unos días, en nada se parecen a las que acaba de proponer en su intervención anterior.

Al día de hoy hay que presentar las solicitudes con sus Proyectos exigidos y no tenemos más tiempo de preparar otras solicitudes ni de modificar las que en esta Sesión planteamos. Tanto por el Equipo de Gobierno como por los Técnicos Municipales se ha trabajado mucho y duro para tenerlo todo listo.

En cuanto a las aceras se están haciendo con mano de obra municipal que es más fácil de ejecutar que la rehabilitación de un edificio con los medios que contamos. Por eso se ha solicitado subvención para la rehabilitación de las Escuelas de Aradillos, última que nos queda por rehabilitar, para contratar las obras si nos la concediesen.

D. Carmelo Hijosa , Grupo PSOE, solicita la palabra manifestando:

En la Comisión Informativa de Obras su Grupo voto en contra de esta propuesta de obras . En principio todas estas subvenciones para obras son siempre excelentes, aunque tiene muchas dudas sobre estas en concreto, tales como: si existen Empresarios ya comprometidos en la ejecución de estas obras; dudas sobre los compromisos del Gobierno en el pago de las subvenciones; etc. No todas las obras le parecen necesarias como la construcción de unas pistas de pádel.

El por su parte votaría a favor de presentar estas solicitudes si la cantidad destinada a la pista de pádel se dedica a la construcción de una Pista Polideportiva en Matamorosa, contando al día de hoy en el Ayuntamiento con un Proyecto que no pudo ejecutarse debido a que la Consejería de Cultura del anterior Gobierno de Cantabria no destino los recursos que nos había prometido para su financiación.

En cuanto al IBI los recibos han subido en el 2013 un 9,13% sus importes y esto es la realidad.

Por el Sr. Concejel D. José Moisés Balbas, se pregunta al Sr. Carmelo Hijosa de que importe es el Proyecto del Campoo de Fútbol, contestándose que de un millón doscientos mil euros aproximadamente.

Por el Sr. Alcalde se contesta a la intervención del Sr. Hijosa, explicando que se ha estado mirando los importes de un Proyecto para construir un Campoo de Fútbol en el Municipio y el Presupuesto se descuadraba completamente.

Concluye el debate el Sr. Alcalde de este punto del Orden del día con la siguiente exposición:

Los fondos que se establecen para las subvenciones están comprometidos y los pagos se harán diferidos. Serán derechos adquiridos a los que deberá responder el Ejecutivo que se encuentre en el Gobierno en los años establecidos en la Orden para realizar los pagos.

La orden establece que es de concurrencia competitiva, lo que supone que serán puntuables las solicitudes con arreglo al baremo establecido en la Orden. En el caso de que no nos concedan el total del importe se deberá reajustar las

solicitudes presentadas. Efectivamente esta Orden es como dice el PRC una tabla de salvación para los Ayuntamientos y debemos acogernos a ella. La Consejería de Obras ha visto hipotecados sus créditos por el anterior Gobierno Regional, teniendo las manos completamente atadas hasta finales del año 2015 a causa de los pagos diferidos dejados en herencia por el PRC. Efectivamente ahora el Presupuesto quedara comprometido por medio de esta Orden para los años 2016, 2017 y 2018.

Por último pide el apoyo y el voto a favor de todos los Grupos Municipales para la adopción de este acuerdo.

Se somete a votación presentar la solicitud de subvención con cargo a la Orden OBR/3/2013 según se ha expuesto, quedando aprobado con 6 votos a favor del Grupo Municipal PP (Pedro Manuel Martínez García, José Moisés Balbas Diez, María Luisa Lucio García, María Martínez Fernández, Eduardo Ramos Cabria y Francisco Mantilla Rodríguez) y 5 abstenciones de los Grupos Municipales PSOE (Juan Luis Ruiz Ortega, Carmelo Hijosa Herrero y Bárbara Quevedo de Celis) y PRC (Bernardo González Longo y María Luz Martínez Balbas).

6º.-SUBVENCIÓN INICIATIVAS SINGULARES DE EMPLEO. HAC/42/2013 DE 18 DE SEPTIEMBRE.

Explica el Sr. Alcalde el contenido de la Orden HAC/42/2013 de 18 de septiembre publicada en el BOC de fecha 23 de septiembre de 2013, nº182, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2013 de subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas singulares de empleo.

Continúa explicando el Sr. Alcalde de que existen posibilidades de que se concediera. Uno de los fines podría ser la potenciación del turismo y tecnología en la Comarca. Podrían hacerse en colaboración con el Ayuntamiento de Valdeolea, con el que se viene trabajando en otros programas de empleo dependiente y auto-empleo.

La próxima semana se dispondrá del Proyecto y se hará en conjunto con Valdeolea. La Orden establecía un plazo muy breve para la presentación de las solicitudes y ese es el motivo de que se tratara por urgencia en las Comisiones Informativas del corriente mes.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE, Juan Luis Ruiz, manifiesta que está conforme con presentar esta solicitud, siempre que sea para fomentar y crear empleo.

El portavoz del Grupo Municipal PRC, Bernardo González, manifiesta que la subvención es para a las personas durante seis meses, pero desconoce si posteriormente comenzarán a trabajar.

Contesta el Sr. Alcalde, que el turismo en la Comarca es un potencial subdesarrollado, así como la tecnología, por lo que la formación del personal en estos dos ámbitos es necesaria.

Se somete a votación por el Sr. Alcalde, no solicitándose más turnos de intervenciones, quedando aprobado por unanimidad la presentación de su solicitud.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dª Bárbara Quevedo de Celis, Concejala del Grupo Municipal PSOE, expone que en la pagina 3ª del acta de la Sesión Plenaria del pasado mes solicito en formato digital la documentación y planos del AVANCE DEL PGOU que se estaba

aprobando y contesto Alcaldía que no existía ningún problema en que se le facilitase.

Continúa exponiendo, que se lo pidió a la Aparejadora Municipal a la vez que fotocopias, siéndole contestado que debía pedir autorización al Alcalde.

El Sr. Alcalde procede a contestarla de que no hay nada que ocultar y por tanto como dijo en la pasada Sesión no debería existir ningún problema en facilitárselo.

La Sra. Bárbara Quevedo de Celis alega falta de transparencia e insiste que le ha sido denegada por el personal del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde se reitera que no hay ningún problema en facilitarle tanto las fotocopias como el formato digital siempre que en el primer caso pueda hacerse la fotocopidora de que dispone el Ayuntamiento y en cuanto al soporte digital siempre que este disponible la información en ese formato.

Por ultimo se añade por el Sr. Alcalde que el AVANCE completo del PGOU se publicara en la pagina Web del Ayuntamiento para poderse consultar no solo por todos los Concejales de este Ayuntamiento sino también por todo el publico en general que desee acceder a este medio virtual de información.

El Sr. Concejel del PRC, D. Bernardo González Longo, solicita que se pongan ordenadores por el Ayuntamiento en todos los despachos de los Grupo Municipales para poder trabajar en esas instalaciones con los formatos digitales que les sean facilitados de los expedientes y documentación administrativa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10,30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 27 de Septiembre 2013

VºBº

EL ALCALDE
D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA
Dª Esther Palacio Pérez